

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 32814 TORREJÓN DE ARDOZ

Dña María Luisa García Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en el Concurso consecutivo 15/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.148.00.2-2019/0000054, por auto de fecha 6 de junio de 2019, se ha declarado a D. PEDRO VERA GALLEGO, con DNI n.º 50844363B, en situación de concurso voluntario consecutivo y, asimismo, SE HA ACORDADO la apertura del concurso en fase de liquidación, con todos los efectos que ello conlleva, por auto de fecha 10/06/2019, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSE JOAQUIN NAVARRO RUBIO, D.N.I. 05126668Z, Administrador concursal, con domicilio profesional en la calle Granada nº34, 1º Dcha (28007 Madrid), Teléfono 915523230 y Fax 915018481, y dirección de correo electrónico jose@navarrorubio.e.telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.")

Torrejón de Ardoz, 10 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa García Salas.

ID: A190043089-1